



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

EXPEDIENTE: 04001-2024-0658  
SERVICIO: PARQUES Y JARDINES  
ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AJARDINAMIENTO DEL SOLAR DE LA CALLE 3 DE ABRIL DE 1979**

**1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**1.1. Definición del Objeto**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) tiene por objeto establecer, de forma exhaustiva, las condiciones técnicas y materiales que regirán la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para la redacción del **Proyecto Básico y de Ejecución** de las obras de **AJARDINAMIENTO DEL SOLAR DE LA CALLE 3 DE ABRIL DE 1979**, a llevar a cabo en la parcela municipal dotacional recayente a la calle 3 de Abril de 1979, entre las calles Luis Berlanga y Luis Bolinches, identificada con las referencias de SIGVAL 053062009000005 y 053062009000006, como parte de las parcelas catastrales 8710801YJ2781B y 8710802YJ2781B, para su destino definitivo como espacio libre y jardín público.

La superficie total de actuación se divide en tres parcelas con uso predominante de espacio libre y con 9.615,43 m2 repartidas en:

- Parcela 1 = 7.377,01 m2
- Parcela 2 = 1.651,92 m2
- Parcela 3 = 586,50 m2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

Id. document: zYgv t1RG cJjR mfcM wNIQ N4M6 G5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

**INFORME DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS**

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
Àrea de Desenvolupament Urbànic i Viariada  
Servei de Planejament

**PARTICIÓ URBANÍSTICA:**  
Superfície parcel·lana (m<sup>2</sup>): 7377,01 | Nombre de parcel·les: 1 | Superfície: 1 | Superfície adreçada (m<sup>2</sup>): 7377,01 | Nota(s) Sòcia C: 42

**INFORMACIÓ URBANÍSTICA:**

**DOCUMENTO URBANÍSTICO:**  
BOP 14/01/1989 - DOV/ 03/05/1993 | Instrumento de Ordenació: (MP2038) - MP PGOU Fàbrica Tabacos. ACTU 9-12-20 (BOP 16-03-21)

**CLASIFICACIÓ:**  
Sistema General

**ZONA ESTRUCTURAL:**  
Sistema General

**(EDA) Edificaci3n Aislada:**  
Residencial plurifamiliar | Art. 6.23 Norm. Urb.

**CALIFICACIÓ FORMENORIZADA:**  
Art. 6.66, 6.73 Norm. Urb.

**APARCAMENTOS:**  
No serà exigible reserva

**OBSERVACIONES:**  
Res. reservaci3n de zones verdes -jardines (SVJ) segùn LOTUP.

Esta informaci3n, s3lo v3lida para la parcela requerida, es copia fiel de la Base de Datos Cartogr3fica Municipal, en la fecha de su emisi3n, y no tiene car3cter vinculante para la Administraci3n, salvo que fuesen debidamente certifiada.

Il·lustraci3n 1 Parcela 1

**INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA**

**INFORME DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS**

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
Àrea de Desenvolupament Urbànic i Viariada  
Servei de Planejament

**PARTICIÓ URBANÍSTICA:**  
Superfície parcel·lana (m<sup>2</sup>): 1851,92 | Nombre de parcel·les: 1 | Superfície: 1 | Superfície adreçada (m<sup>2</sup>): 1851,92 | Nota(s) Sòcia C: 42

**INFORMACIÓ URBANÍSTICA:**

**DOCUMENTO URBANÍSTICO:**  
BOP 14/01/1989 - DOV/ 03/05/1993 | Instrumento de Ordenació: (MP2038) - MP PGOU Fàbrica Tabacos. ACTU 9-12-20 (BOP 16-03-21)

**CLASIFICACIÓ:**  
Sistema General

**ZONA ESTRUCTURAL:**  
Sistema General

**(EDA) Edificaci3n Aislada:**  
Residencial plurifamiliar | Art. 6.23 Norm. Urb.

**CALIFICACIÓ FORMENORIZADA:**  
Art. 6.66, 6.73 Norm. Urb.

**APARCAMENTOS:**  
1 Pla. por viv. + las correspondientes a otros usos

**OBSERVACIONES:**  
En el 3mbito de la presente modificaci3n son de aplicaci3n las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, segùn la calificaci3n y destino del suelo indicados en los planos de ordenaci3n. Parte de las alineaciones de las parcelas edificables son obligatorias y parte son alineaciones máximas (ver planos de ordenaci3n).

Esta informaci3n, s3lo v3lida para la parcela requerida, es copia fiel de la Base de Datos Cartogr3fica Municipal, en la fecha de su emisi3n, y no tiene car3cter vinculante para la Administraci3n, salvo que fuesen debidamente certifiada.

Il·lustraci3n 2 Parcela 2

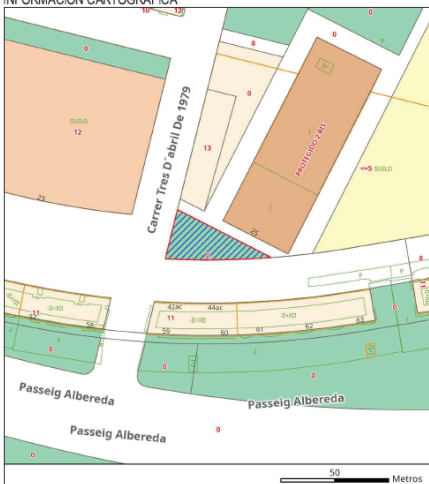
Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
CAP DE SECCI3 - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
**SERVICI DE PARCS I JARDINS**

Id. document: zYgv t1RG cJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INFORME DE CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS											
<p><b>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</b> Àrea de Desenvolupament Urbà i Viariada Servei de Planejament</p>											
<p><b>DATOS CATASTRALES</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Int. Catastral</td> <td>Int. Finca</td> <td>Calle</td> <td>Altimetria</td> </tr> <tr> <td>8710802</td> <td>VJ27818</td> <td>CARRER LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA)</td> <td>27</td> </tr> </table>		Int. Catastral	Int. Finca	Calle	Altimetria	8710802	VJ27818	CARRER LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA)	27		
Int. Catastral	Int. Finca	Calle	Altimetria								
8710802	VJ27818	CARRER LUIS GARCIA-BERLANGA MARTI (DIRECTOR CINEMA)	27								
<p><b>INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA</b></p> 											
<p><b>PARTICIÓN URBANÍSTICA:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Superf. parcela (m²)</td> <td>Número de parcel·s</td> <td>Subparcela</td> <td>Superf. subparcela (m²)</td> <td>Número Sine C</td> </tr> <tr> <td>10103.30</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>566.50</td> <td>42</td> </tr> </table>		Superf. parcela (m²)	Número de parcel·s	Subparcela	Superf. subparcela (m²)	Número Sine C	10103.30	6	2	566.50	42
Superf. parcela (m²)	Número de parcel·s	Subparcela	Superf. subparcela (m²)	Número Sine C							
10103.30	6	2	566.50	42							
<p><b>INFORMACIÓN URBANÍSTICA:</b></p> <p><b>DOCUMENTO URBANÍSTICO:</b></p> <p>BOE 14/01/1989 - DOGV 03/05/1993 (MP1512) - Mod PP Av Francia. C/ Ibiza. AP 29/09/01. BOP 27/07/01</p> <p><b>CLASIFICACIÓN:</b></p> <p>(S)UIMP (Suelo Urbanizable No Programado)</p> <p><b>ZONA ESTRUCTURAL:</b></p> <p>(RE)D Residencial Dominante</p> <p><b>CONDICIONES DE PARCELA:</b></p> <p>(R)P Residencial plurifamiliar</p> <p><b>CALIFICACIÓN PORMENORIZADA:</b></p> <p>(EL) Sistema Local de Espacios Libres</p> <p><b>CONDICIONES DE VOLUMEN:</b></p> <p>Art 17.2 Ord. PP reserva 60% tratamiento ajardinado, si se supera el % por sótano se dispondrá una capa de tierra fivento.</p>											
<p><b>Observaciones:</b></p> <p>Art 17.2 Ord. PP reserva 60% tratamiento ajardinado, si se supera el % por sótano se dispondrá una capa de tierra fivento.</p>											
Fecha Emisión:	Página:										
01 de julio de 2024	2										

Il·lustració 3 Parcel·la 3

Este contrato se encuadra dentro de las actuaciones del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valencia para la mejora de la infraestructura verde urbana. El adjudicatario deberá realizar cuantos trabajos, estudios, cálculos, tomas de datos y gestiones sean necesarios para la completa definición de las obras objeto del proyecto.

En la redacción del proyecto básico se expondrán los aspectos generales de la obra que se pretende construir y sus prestaciones, teniendo como objetivo mostrar al Ayuntamiento una primera imagen global del proyecto demostrando que se cumplen con todas las normativas municipales y constructivas.

En la redacción del proyecto de ejecución se desarrollará el proyecto básico y se definirán todos los detalles y especificaciones de la obra a nivel estructural, cálculo de instalaciones, aislamientos, memorias completas, materiales, etc.

El presente pliego tiene carácter básico, los trabajos a desarrollar, además de ser de obligado cumplimiento, son enunciativos y no tienen carácter limitativo. En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de aquellos trabajos que, a pesar de no estar enunciados en el presente documento, sean precisos para que la redacción de los diferentes documentos sea completa, comprensible y justificada, así como para la realización de los estudios, actuaciones o descripciones que por la legislación vigente deban integrar los trabajos de redacción del **Proyecto**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**Básico y de Ejecución** de las obras de **AJARDINAMIENTO DEL SOLAR DE LA CALLE 3 DE ABRIL DE 1979** o vengan exigidas por las características específicas de la obra.

### **1.2. Finalidad del Contrato y Alcance Jurídico**

La finalidad última del contrato es dotar al Ayuntamiento de València de un documento técnico constructivo (Proyecto de Ejecución) que defina las obras con la precisión, el detalle y el rigor necesarios para permitir su posterior licitación pública y ejecución material sin indefiniciones, evitando así la aparición de imprevistos o la necesidad de tramitar modificados de obra posteriores.

El documento resultante deberá cumplir estrictamente con la normativa técnica, urbanística y patrimonial vigente en el momento de su entrega. Asimismo, se establece como condición esencial y *sine qua non* del contrato que el Proyecto defina una **OBRA COMPLETA** de acuerdo con lo estipulado en el **artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)**, aprobado por Real Decreto 1098/2001. En consecuencia, el proyecto deberá comprender todos y cada uno de los elementos necesarios para la utilización de la obra y su puesta en servicio público de forma inmediata tras la recepción de las mismas, sin necesidad de actuaciones complementarias posteriores.

### **1.3. Coordinación de los trabajos con el Ayuntamiento de València**

Todas las actuaciones deberán realizarse en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de València.

La persona designada como Responsable de la Redacción del proyecto será la responsable y coordinadora del equipo técnico, así como la interlocutora válida de la adjudicataria con el Servicio de Parques y Jardines a todos los efectos concernientes en el presente contrato, se encargará de organizar los trabajos necesarios para la ejecución del contrato, dispondrá los medios necesarios para poner en práctica las instrucciones recibidas del responsable municipal en cualquier momento; y propondrá a éste y colaborará con él en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

El Servicio de Parques y Jardines coordinará y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la adjudicataria, quién realizará los trabajos. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el equipo técnico de la adjudicataria.

Con independencia de las funciones atribuidas al equipo técnico redactor, el Servicio de Parques y Jardines trabajará para asegurar la correcta ejecución y desarrollo de los trabajos objeto del contrato. Podrá solicitar a la adjudicataria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

del contrato de servicios la información puntual o general, gráfica o escrita, en cualquier soporte, que le deberá ser suministrada puntualmente, así como proceder a la supervisión de la misma, e incluso si fuese procedente proponer modificaciones que, sin alterar el objeto del contrato, constituyan una mejora técnica, y podrá convocar cuantas reuniones y visitas al emplazamiento de las obras considere necesarias.

Para todo ello, el Servicio de Parques y Jardines deberá estar en todo momento perfectamente informado por la persona designada como interlocutora de la adjudicataria, así como por parte del resto del equipo técnico en caso necesario, del estado de los trabajos objeto del contrato. A estos efectos ambos mantendrán reuniones de seguimiento durante toda la duración de los trabajos con la periodicidad necesaria de acuerdo con el desarrollo de los trabajos.

#### **1.4. Otros condicionantes al Proyecto**

##### **1.4.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

En la ejecución del contrato se estará en todo caso a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, o normativa que la sustituya, sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

En caso de que la realización de los servicios objeto del contrato, precise la colaboración con otras empresas para la realización de servicios, se estará a lo dispuesto en dicha normativa en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se considerará medio de coordinación preferente la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas, cuando concurren dos o más de las siguientes condiciones:

- a) Cuando en el centro de trabajo se realicen, por una de las empresas concurrentes, actividades o procesos reglamentariamente considerados como peligrosos o con riesgos especiales, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las demás empresas presentes.
- b) Cuando exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.
- c) Cuando exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el centro de trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí desde la perspectiva de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

d) Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, del tipo de actividades desarrolladas y de las características del centro de trabajo.

Esta persona deberá tener formación mínima de nivel intermedio de 300 horas en materia de prevención. Los trabajos a realizar y la documentación preventiva estarán sujetos al RD 171/2004.

#### 1.4.2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El proyecto se redactará teniendo en cuenta la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o de diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

A dichos efectos se tendrán en cuenta, en lo que no se opongan a la precitada Ley, las siguientes normas:

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad Universal de la Comunitat Valenciana.
- Ordenanza de accesibilidad en el Medio Urbano del Municipio de Valencia, 2006.

En todo caso, siempre que existan requisitos de accesibilidad obligatorios adoptados por un acto jurídico de la Unión Europea, también deberán ser

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS**

tenidos en cuenta en lo que respecta a los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todas las personas.

De no ser posible definir el proyecto conforme a criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

**1.4.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

El proyecto deberá contemplar la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y ecoeficiencia energética, tales como:

- Las soluciones energéticas deberán minimizar los impactos ambientales derivados de las obras y tender hacia la autosuficiencia energética, la excelencia ambiental y a reducir la potencia instalada y el consumo de agua, preferentemente aplicando sistemas pasivos, utilizando materiales de construcción sostenibles, generando energía mediante fuentes renovables en el ámbito local con el fin de alcanzar un balance de emisiones cero;
- Minimizar los consumos energéticos, aplicando criterios de eficiencia energética para sistemas de alumbrado y otros consumos energéticos (sistemas de alumbrado mediante tecnología LED, sistemas de control y regulación, monitorización y visualización de consumos energéticos y medidas similares);
- Priorización de soluciones constructivas que reduzcan la demanda de clima (frío y calor) a través de un diseño adecuado, parámetros bioclimáticos (soluciones pasivas) y la optimización de la gestión energética en el uso y mantenimiento del edificio.
- Maximizar la autoproducción energética, basada en el estudio del aprovechamiento de fuentes de energía locales, que incluya energías renovables o residuales (de foco de calor y frío) para cubrir demandas energéticas existentes o nuevas demandas energéticas; la viabilidad del almacenaje térmico estacional o eléctrico; y el diseño de estructuras de apoyo de instalaciones productoras de energías renovables (mobiliario urbano);
- Cumplir con la calificación energética mínima exigida según la normativa vigente.
- Se deberá procurar la gestión eficaz de los recursos hídricos considerando todo el ciclo de agua, desde la captación hasta la evacuación (agua potable de red, freática, pluvial, aprovechamiento de aguas grises,...);
- Construcción con materiales con el menor impacto posible en su ciclo de vida;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS**

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Incorporación de sistemas y tecnología inteligente de equipos e instalaciones que favorezcan el uso eficiente de los recursos;
- Incorporación de soluciones de prevención, reutilización, reciclaje y recogida de residuos basadas en los principios de la economía circular;
- Reducir los costes totales de propiedad teniendo en cuenta los costes de inversión en equipos y materiales, los costes de mantenimiento y los costes de explotación anuales;
- Utilización de áridos y otros materiales de construcción que incorporen un porcentaje de material reciclado, provengan de recursos renovables, posean ecoetiquetas, etc.
- Criterios relacionados con la durabilidad y el mantenimiento, incluida la selección de materiales en función del uso, el dimensionado adecuado o las posibilidades de reutilización.

**1.4.4. PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El proyecto responderá a las necesidades básicas de todas las personas teniendo en cuenta su diversidad. Deberá reflejar y facilitar las diferentes esferas de la vida: la productiva, la reproductiva, la social o política y la personal. Igualmente deberá posibilitar los distintos usos y necesidades que las personas con sus diversidades requieren.

Para ello contará con una caracterización cualitativa que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional, una evaluación de las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados en el Anexo XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje TRLOTUP y la normativa municipal en su caso.

**2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El servicio de asistencia técnica contratado no se limita a la mera entrega de una documentación, sino que constituye un proceso integral de definición técnica. El alcance de los trabajos se estructura en las siguientes fases y obligaciones, que el adjudicatario deberá cumplir en su totalidad bajo su exclusiva responsabilidad técnica:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**2.1. Fase 1: Toma de Datos, Estudios Previos y Trabajos de Campo. Redacción del Proyecto Básico**

Será responsabilidad exclusiva y obligación ineludible del adjudicatario la realización de los trabajos de campo necesarios para la exacta definición de la realidad física y geométrica sobre la que se va a actuar. No se aceptará bajo ningún concepto el desarrollo del proyecto sobre base cartográfica de archivo o municipal sin su previa verificación y actualización in situ.

Los trabajos mínimos a realizar en esta fase son los siguientes:

**A) Levantamiento Topográfico de Precisión:**

Se realizará un levantamiento topográfico taquimétrico completo y actualizado del estado actual de la parcela y su entorno urbano inmediato. La cartografía resultante deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Sistema de Referencia:** El levantamiento estará georreferenciado obligatoriamente en el sistema oficial de coordenadas **ETRS89** (European Terrestrial Reference System 1989), conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 1071/2007**, utilizando la proyección UTM Huso 30.
2. **Ámbito de Actuación:** El levantamiento excederá los límites estrictos de la parcela objeto de proyecto. Deberá incluir la totalidad de las aceras perimetrales hasta el bordillo exterior de la calzada existente, la posición exacta de los imbornales, farolas, semáforos y registros de servicios en vía pública, así como el arranque de las fachadas de los edificios colindantes, definiendo con exactitud la cota de umbral de los accesos a portales, locales comerciales y garajes para garantizar la correcta resolución de las rasantes y la evacuación de aguas pluviales.
3. **Altimetría:** Se tomarán puntos de cota con la densidad suficiente para definir correctamente el relieve, con especial atención a los puntos singulares, cambios de pendiente y encuentros con la urbanización existente.
4. **Inventario del Arbolado Existente:** Se realizará un levantamiento específico y pormenorizado de la vegetación existente en el ámbito. Cada ejemplar arbóreo será identificado, georreferenciado y fichado individualmente, indicando: especie botánica, diámetro de tronco (medido normal y en base), proyección real de la copa en planta y cota de inserción. Este inventario servirá de base para valorar posteriormente su estado fitosanitario y decidir sobre su conservación, protección, trasplante o eliminación.

**B) Estudio Geotécnico del Terreno:**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

El adjudicatario realizará una campaña geotécnica específica para la obra, cuyo alcance y contenido deberá cumplir escrupulosamente con las exigencias del **Código Técnico de la Edificación (CTE DB-SE-C)** y el **artículo 233.3 de la Ley 9/2017 (LCSP)**.

1. **Trabajos de Campo y Laboratorio:** Los trabajos incluirán la realización de sondeos mecánicos a rotación, pruebas de penetración dinámica (tipo DPSH o similar) y calicatas en número y profundidad suficientes para determinar la estratigrafía del terreno, la tensión admisible para el cálculo de las cimentaciones (muros, báculos de iluminación, pérgolas, etc.) y la situación del nivel freático.
2. **Análisis Químico:** Se incluirán obligatoriamente ensayos de agresividad química del suelo y del agua freática al hormigón, con el fin de determinar el tipo de cemento y las medidas de protección a emplear en las cimentaciones según la instrucción EHE vigente o Código Estructural.

En este apartado se deberá incorporar la información relevante contenida en el Informe de Caracterización del Terreno obrante en el Servicio de Parques y Jardines, como base de partida para la ejecución de los trabajos de remediación necesarios para la construcción de la zona ajardinada. La documentación del Informe de Caracterización y del Plan de Remediación ya elaborados se incorporará a la documentación a entregar al equipo redactor.

**C) Reportaje Fotográfico:**

Se realizará un reportaje fotográfico exhaustivo, a color y en alta resolución, que documente el estado actual de la parcela desde todos sus ángulos, los elementos a demoler, el estado de las medianeras colindantes y los servicios afectados visibles.

**D) Gestión de Servicios Afectados:**

El adjudicatario deberá realizar las gestiones y consultas pertinentes ante las compañías suministradoras y organismos competentes (Ciclo Integral del Agua, Iberdrola, Compañías de Telecomunicaciones, Gas, Servicio de Alumbrado Municipal, etc.) para solicitar los planos de las redes existentes en el ámbito. Con dicha información, el redactor definirá en el proyecto los retranqueos, protecciones o desvíos necesarios, así como los puntos de acometida definitivos para las nuevas instalaciones, evitando indefiniciones que puedan paralizar la ejecución de la obra.

**E) Redacción del Proyecto Básico.**

En el plazo máximo de 2 MESES a partir de la firma del contrato, se presentará este documento que incorporará la información del resto de apartados anteriores, y contará al menos con una memoria descriptiva y constructiva de las características generales de la obra, planos a escala y acotados de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

planta, alzados y secciones y estimación global de presupuesto por capítulos, con definición de materiales y características técnicas de los mismos, con el fin de que se puedan solicitar los informes correspondientes a los distintos servicios afectados.

## 2.2. Fase 2: Redacción del Proyecto de Ejecución

Esta fase constituye el núcleo del contrato.

El Proyecto de Ejecución que se presente definirá de modo preciso las características generales de la obra mediante la adopción y justificación de soluciones constructivas concretas, dimensionado, cálculos, detalles y especificaciones de todos los materiales y elementos que intervienen en el proyecto. Su contenido será el necesario y suficiente para la correcta ejecución de las obras proyectadas y con el detalle suficiente para que otro técnico distinto del redactor pueda dirigirla y el Ayuntamiento contratarla. Además deberá contener las modificaciones como consecuencia del trámite de informe por los distintos servicios municipales y las pertinentes autorizaciones patrimoniales y/o sectoriales.

El contenido documental del Proyecto se adecuará a los condicionantes establecidos por la Administración promotora de la intervención, así como a los requerimientos legales de supervisión de proyectos y a la normativa vigente, artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, art. 125 y 126 del RD 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP, y Anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), debiendo contener, en cualquier caso, como mínimo los siguientes documentos: (Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Presupuesto) necesarios para definir las obras.

Respecto de la Revisión de Precios, si el plazo es superior a un año y en los términos establecidos la legislación vigente, el/la autor/a del proyecto propondrá la Formula de Revisión de Precios (Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas)

El proyecto deberá resolver de forma integral, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Demoliciones y Gestión de Residuos:** Definición precisa de los elementos a eliminar, volúmenes de escombros y su tratamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

- **Movimientos de Tierras y Acondicionamiento:** Definición de excavaciones, rellenos y nivelaciones.
- **Obra Civil y Albañilería:** Diseño constructivo de pavimentaciones, encintados, muros de contención, escaleras, rampas y cerrajería, garantizando la durabilidad y el bajo mantenimiento.
- **Infraestructura Verde:** Diseño agronómico detallado, incluyendo la preparación del suelo, aportación de tierras vegetales de calidad, selección de especies y plan de plantaciones.
- **Instalaciones:** Cálculo y dimensionamiento de la red de riego automatizada, red de saneamiento y drenaje sostenible (SUDS), fontanería (fuentes de beber) y alumbrado público.
- **Equipamiento:** Definición del mobiliario urbano, áreas de juegos infantiles, espacios de socialización canina y señalización general.

Como mínimo, se incluirán los siguientes apartados en la documentación:

- Documento nº 1: MEMORIA Y ANEJOS
  - MEMORIA
    - Objeto de la actuación
    - Antecedentes
    - Justificación de la solución adoptada
    - Descripción de la obra
      - Relación de actividades y actuaciones
    - Plazo de Ejecución
    - Clasificación del Contratista.
    - Clasificación de las obras
    - Presupuesto. Indicación del Presupuesto de Ejecución Material y Presupuesto Base de Licitación.
  - ANEJOS A LA MEMORIA
    - Programa de desarrollo de los trabajos. Plan de obra
    - Estudio Geotécnico
    - Cumplimiento de Normativa Vigente
      - Impacto Ambiental
      - Cumplimiento de la Normativa Urbanística
      - Justificación del Cumplimiento Seguridad de Incendio y OMPI
      - Justificación del Cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad
    - Justificación de la propuesta sobre los Edificios o Bienes Protegidos, si los hay.
    - Información de Servicios Existentes con indicación de afecciones y desvíos si procede

pag 12 de 30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
**SERVICI DE PARCS I JARDINS**

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Justificación de Firmes
- Red de Saneamiento
- Red de agua potable y Baja Presión
- Alumbrado. Incluirá Proyecto de Instalación Eléctrica si la potencia instalada es mayor de 5 kW
- Jardinería, Riego y Mobiliario Urbano. Se incluirá la descripción del tipo de jardinería, riego y mobiliario urbano, y señalética específica si procede.
- Justificación de precios
  - Cálculo de Precios
  - Justificación y cálculo de los costes indirectos.
- Revisión de Precios
- Plan de Aseguramiento de calidad en obra, Control de Calidad. Desarrollará el programa de las pruebas a realizar para controlar la calidad de ejecución de las distintas unidades de obra. Su desglose se efectuará de manera coherente con el Programa de trabajos, determinando el coste mensual por este concepto y la definición de las pruebas a realizar desagregadas por capítulos, distinguiendo si son ensayos previos, de control de materiales, de ejecución o de recepción.
- Normativa de aplicación.
- Documento nº2 PLANOS
  - LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN
  - ESTADO ACTUAL.
    - PLANTA VIARIA ACOTADA
    - REPLANTEO
    - REDES DE SERVICIOS,
  - ACTUACIONES
  - PROPUESTA
    - PAVIMENTACIÓN
    - PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES incluyendo los viarios.
    - REDES DE SERVICIO. Con detalles de conexiones, cruces
    - JARDINERÍA Y MOBILIARIO. Se incluyen detalles de las áreas de juegos infantiles, zonas de socialización canina, y mobiliario general. Acotado
    - PLANTA JUSTIFICATIVA DE ACCESO Y RECORRIDO DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.
  - DETALLES
- Documento nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS**

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES. De los materiales (anexo del catálogo de firmes y pavimentos de la ciudad de valencia)
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
  - Abastecimiento de aguas
  - Saneamiento
  - Jardinería y Mobiliario Urbano
  - Alumbrado.
- Documento nº 4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- Se incorporará al proyecto como un Capítulo más.
- MEMORIA
- PLIEGO DE CONDICIONES
- PRESUPUESTO.- Precios Simples y Descompuestos, Medición y Aplicación de Precios
- PLANOS
- Documento nº5. PRESUPUESTO
  - MEDICIONES.
  - CUADRO DE PRECIOS SIMPLES.
  - CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS. Incluirá:
    - Costes Directos Complementarios o Medios Auxiliares (habitualmente 2%)
    - Costes Indirectos (Los calculados. Habitualmente suelen ser el 3%)
  - MEDICION Y APLICACIÓN DE PRECIOS
  - RESUMEN DE PRESUPUESTO

**2.3. Fase 3: Tramitación, Asistencia a la Supervisión y Subsanación**

Las obligaciones del adjudicatario no finalizan con la entrega física del proyecto. Se incluyen expresamente en el alcance del contrato las siguientes tareas de asistencia técnica:

**1. Subsanación de Deficiencias y Trabajos Mal Ejecutados:**

- De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 310 de la LCSP**, el adjudicatario está obligado a subsanar, corregir o completar cualquier deficiencia técnica, normativa, formal, aritmética o de justificación de precios que sea detectada por el Servicio de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento, el Servicio Gestor municipal o cualquier organismo sectorial competente.
- En el caso de que el proyecto contenga defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios, el informe de supervisión señalará las deficiencias a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

subsanan. Las instrucciones para esta subsanación serán de obligado cumplimiento para el equipo redactor, estableciéndose un plazo máximo de un mes para su cumplimiento. Si el contratista de los servicios de redacción del proyecto no subsanara las deficiencias señaladas en este plazo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista.

- Si los trabajos presentados no fuesen aceptables por parte de la Administración debido a errores, omisiones o falta de calidad técnica, el adjudicatario vendrá obligado a corregirlos y presentarlos de nuevo sin coste adicional alguno.
- Asimismo, y en aplicación del **artículo 311 de la LCSP** sobre responsabilidad por defectos o errores del proyecto, el adjudicatario vendrá obligado a realizar a su costa cuantas comprobaciones, ensayos o cálculos suplementarios le sean requeridos por la Dirección del Contrato para verificar que las deficiencias han sido efectivamente subsanadas.

## 2. Asistencia a la Participación Ciudadana:

El equipo redactor deberá asistir, junto a los técnicos municipales, a una [1] sesión informativa, asamblea vecinal o acto público de presentación del proyecto. En dicho acto, el adjudicatario deberá exponer el proyecto y aportar el soporte gráfico (paneles, presentaciones digitales) necesario para su comprensión por parte de la ciudadanía.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



### **3.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

La adjudicataria dispondrá de todos los medios materiales y de personal necesarios para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de este pliego, sin que pueda alegar la falta o insuficiencia de alguno de ellos para suspender, retrasar o reducir las obligaciones contractuales. En ningún caso la falta o insuficiencia de medios podrá servir de base a reclamación económica alguna.

Se dispondrá como mínimo de los siguientes medios durante todo el plazo de ejecución del contrato:

#### **3.1.- MEDIOS MATERIALES**

Se consideran incluidos en el presupuesto del contrato todos los medios auxiliares, maquinaria y personal de oficios, necesarios para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego.

Así mismo, se consideran incluidas las medidas de seguridad individual y colectiva necesarias para la realización de los trabajos desarrollados en este Pliego, a estos efectos, la empresa encargada de la realización de los trabajos deberá contar con el preceptivo Plan de Prevención donde se recojan los riesgos y medidas que la ejecución del contrato pudiera conllevar.

#### **3.2.- MEDIOS PERSONALES O EQUIPO TÉCNICO A ADSCRIBIR AL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 76.2 de la LCSP**, para garantizar la correcta ejecución del contrato y la solvencia técnica necesaria, el adjudicatario se compromete a adscribir a la ejecución del mismo un equipo técnico multidisciplinar cualificado.

El equipo técnico multidisciplinar que ejecutará los trabajos deberá contar, como mínimo, con los siguientes perfiles profesionales:

##### **1. Director/a del Trabajo / Autor del Proyecto (Coordinador/a General):**

- **Perfil:** Persona técnica con titulación universitaria competente con atribuciones legales plenas para la redacción de proyectos de urbanización, espacio público y obra civil (titulaciones de Grado en Fundamentos de la Arquitectura y máster universitario en Arquitectura, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o titulaciones oficiales equivalentes).
- **Funciones:** Será el autor legal del proyecto y el responsable último de la firma de todos los documentos que lo integran. Actuará como interlocutor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
**SERVICI DE PARCS I JARDINS**

principal y único ante la Administración municipal para la gestión general del contrato, centralizando las comunicaciones.

**2. Técnico/a Especialista en Infraestructura Verde y Paisajismo:**

- **Perfil:** Persona técnica con titulación universitaria competente en materia agronómica y botánica: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnico Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural o titulación oficial equivalente. Se admitirá también la titulación de Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Grado en Arquitectura Técnica o equivalente, siempre que se acredite una formación de posgrado específica (Máster oficial universitario) en Paisajismo y Jardinería.
- **Funciones:** Será el responsable directo de la redacción de los apartados de jardinería: estudio del suelo, definición de las tierras vegetales y sustratos, selección de especies vegetales, plan de plantaciones y cálculo hidráulico de la red de riego. Deberá validar las soluciones técnicas de "verde" directamente con el personal técnico del Servicio de Parques y Jardines.

**3. Técnico/a Especialista en Instalaciones:**

- **Perfil:** Persona técnica con titulación universitaria competente en alguna rama relacionada con las instalaciones (eléctricas, mecánicas o eficiencia energética): Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales u otra titulación oficial equivalente.
- **Funciones:** Responsable del cálculo, diseño y dimensionamiento de las redes de servicios: alumbrado público exterior (cálculos luminotécnicos y eléctricos), electrificación, saneamiento y fontanería. Deberá firmar los anejos de cálculo específicos de su competencia en la Memoria del proyecto.

Por titulación competente se entenderá cualquier titulación que esté habilitada legalmente para la ejecución de las funciones indicadas. Las titulaciones indicadas se realizan a título meramente enunciativo y no limitativo.

**Condiciones de la Adscripción:** La identidad y titulación del personal técnico adscrito deberá comunicarse formalmente al Ayuntamiento al inicio del contrato. Cualquier sustitución o modificación en la composición del equipo durante la vigencia del contrato deberá ser **autorizada previamente y por escrito** por el responsable del contrato municipal, quien verificará que el nuevo personal técnico propuesto cumple, al menos, con los mismos requisitos de titulación, cualificación y experiencia que el/la técnico/a sustituido/a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



#### **4. CRITERIOS TÉCNICOS DE DISEÑO Y COORDINACIÓN**

El diseño del proyecto deberá ajustarse estrictamente a los estándares de calidad, normalización y sostenibilidad exigidos por el Ayuntamiento de València. El adjudicatario tiene la **obligación contractual de mantener reuniones de coordinación** con los técnicos municipales designados y recabar su validación sobre las soluciones propuestas antes de proceder a la redacción definitiva.

##### **4.1. Coordinación Sectorial Obligatoria**

El redactor deberá someter las soluciones técnicas a la validación de los siguientes servicios municipales competentes:

1. **Servicio de Parques y Jardines:** Se validará con este servicio el listado de especies vegetales propuestas, las características agronómicas de la tierra vegetal, el diseño hidráulico de la red de riego (incluyendo automatización y telegestión) y los modelos de mobiliario urbano y juegos infantiles, así como el diseño de las áreas de socialización canina y su equipamiento. Asimismo, se validará con este servicio el cumplimiento de la **Normativa de Accesibilidad** en el diseño de los itinerarios del jardín.
2. **Servicio del Ciclo Integral del Agua:** Se coordinará la validación de la red de saneamiento, los puntos de vertido a la red general, la implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) y la ubicación y modelo de las fuentes de bebedero. Así mismo, se coordinará la conexión con la red de baja presión para la implantación del riego.
3. **Servicio de Infraestructuras Eléctricas y Alumbrado:** Se validará la elección de luminarias (tecnología LED), temperaturas de color, niveles lumínicos, ubicación del centro de mando y sistemas de telegestión, cumpliendo con la Ordenanza Municipal de Eficiencia Energética y Alumbrado Exterior.
4. **Servicio de Sanidad y Consumo:** En relación a las actuaciones del Servicio de Sanidad y Consumo en materia de control de mурidos y mosquitos picadores en áreas de Parques y Jardines, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones, que se supervisarán con sus técnicos:
  1. Se incorporará en el proyecto la instalación de dispositivos estándar enterados para el control de roedores. Para superficies menores a 5.000m<sup>2</sup> se estima 1 cebadero cada 1.000m<sup>2</sup> o fracción y como mínimo 1. Para superficies mayores a 5.000m<sup>2</sup>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS**

se instal·larán un m nimo de 2 cebaderos cada 5.000 m2 o fracci n.

2. En el caso de incorporar ejemplares arb reos de arec ceas, deber n incorporar anillos antitrepanamiento con el fin de evitar anidamientos en la parte superior y evitar el acceso. Si el ejemplar tiene varios pies, se instalar  un anillo por pie.
3. Las papeleras deber n disponer de caracter sticas antiroedores, o en su defecto dispondr n de cebaderos para roedores en la parte inferior. El n mero y posici n de estas papeleras se coordinar  con el servicio de sanidad.

**4.2. Prescripciones T cnicas Generales de Dise o**

**A) Accesibilidad Universal y Perspectiva de G nero:** El dise o garantizar  la accesibilidad universal en todo el  mbito de actuaci n, cumpliendo estrictamente con el **CTE DB-SUA** y la **Orden TMA/851/2021, de 23 de julio**, garantizando itinerarios peatonales accesibles, pendientes adecuadas y pavimentos tacto-visuales en puntos de peligro. Asimismo, se integrar  la perspectiva de g nero en el dise o urbano, evitando la creaci n de "puntos negros", rincones sin visibilidad o zonas insuficientemente iluminadas, favoreciendo la percepci n de seguridad y la visibilidad de los espacios de cuidados. Todos estos aspectos deber n ser consensuados con los t cnicos municipales del servicio de Parques y Jardines.

**B) Obra Civil y Pavimentaci n:**

- **Firmes:** Se dimensionar n las secciones de firme (bases de zahorra y soleras de hormig n) diferenciando claramente entre  reas de tr nsito exclusivamente peatonal y viales aptos para el paso de veh culos de mantenimiento y emergencia.
- **Pavimentos:** Se priorizar  el uso de pavimentos permeables o semipermeables (tipo adoqu n con junta abierta, terrizos estabilizados, etc.) para favorecer la infiltraci n de aguas pluviales (SUDS). Los pavimentos p treos o cer micos deber n acreditar resistencia al deslizamiento (Clase 3 seg n CTE para exteriores).

**C) Infraestructura Verde (Jardiner a y Riego):**

- **Tierras:** El proyecto definir  estrictamente las caracter sticas de la tierra vegetal a aportar (cribada, exenta de piedras >2cm y rizomas, textura franco-arenosa), as  como el volumen de enmiendas org nicas necesario.

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
CAP DE SECCI� - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPI�A FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM vNIQ N4M6 G5Y =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- **Especies:** Selección basada en criterios de adaptación climática y xerojardinería. Se prohíbe el uso de especies invasoras (Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras). Se evitarán especies con sistemas radiculares agresivos en proximidad a pavimentos o redes.
- **Riego:** La red será totalmente automatizada y sectorizada. El diseño incluirá la conexión a la red de telegestión municipal. Se prescribirán materiales de alta durabilidad (PEAD, fundición dúctil) y elementos antivandálicos.
- **Área de Socialización Canina.** Se tendrán en cuenta las especificaciones en cuanto a diseño y equipamiento dadas por el servicio de Parques y Jardines0.
- **Área de Juegos Infantiles.** Se tendrá en cuenta en el diseño las especificaciones dadas por el servicio de Parques y Jardines. Se incluirán en la medida de lo posible juegos inclusivos y adaptados primando la interoperabilidad entre niños y niñas con distintas capacidades y necesidades.

**D) Estudio de Sombra.**

Se tendrá en cuenta en el diseño la reducción de soleamiento de las zonas de estancia y reposo, así como de las zonas de juegos infantiles, priorizando la plantación de arbolado. En las zonas donde no sea posible se estudiará la instalación de elementos de sombra artificial.

**E) Cláusula de Equivalencia en Marcas Comerciales:** En cumplimiento estricto del principio de igualdad de trato y libre concurrencia establecido en el **artículo 126.3 de la LCSP**, cuando en la documentación técnica (Memoria, Pliego o Presupuesto) sea imprescindible citar una marca comercial, patente o modelo de referencia para definir la calidad o características de un material, **será obligatorio añadir a continuación la expresión "O EQUIVALENTE"**. Esta exigencia se aplicará de forma taxativa en la descripción de las partidas del Cuadro de Precios y del Presupuesto. El incumplimiento de este requisito será motivo de rechazo del proyecto.

**F) Prohibición de Partidas de Imprevistos:** Queda terminantemente prohibida la inclusión de partidas de "Imprevistos", "A justificar", "Varios" o "Partida Alzada a justificar" en el proyecto. Esta prohibición se extiende tanto a la inclusión de un porcentaje de imprevistos dentro del cálculo de Costes Indirectos como a la creación de partidas presupuestarias independientes. El proyecto debe definir las obras en su totalidad (**Art. 233 LCSP**).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



## **5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PROYECTO (EXIGENCIAS DE SUPERVISIÓN)**

El Proyecto de Ejecución deberá redactarse con el máximo nivel de detalle y rigor. El documento deberá cumplir escrupulosamente con el contenido documental exigido por la **Ley 9/2017 (LCSP)**, el **RGLCAP** y las **Instrucciones del Servicio de Supervisión de Proyectos** del Ayuntamiento de Valencia vigentes. El incumplimiento de cualquiera de los siguientes apartados impedirá el informe favorable de Supervisión.

El contenido se estructurará obligatoriamente en los siguientes cuatro documentos básicos:

### **5.1. DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS**

**5.1.1. Memoria Descriptiva y Constructiva:** Documento que contendrá la exposición de las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta. Deberá contener apartados específicos para:

- **Declaración de Obra Completa:** Manifestación expresa del cumplimiento del **art. 125 del RGLCAP**, indicando que el proyecto comprende todos los elementos necesarios para la puesta en servicio.
- **Justificación del Plazo de Ejecución:** Cálculo razonado del plazo necesario para la ejecución material de las obras, en coherencia con los rendimientos de la maquinaria y mano de obra previstos en el Plan de Obra.
- **Plazo de Garantía:** Propuesta del plazo de garantía exigible al contratista de la obra, que no podrá ser inferior a un año según el **Art. 243 LCSP**.
- **Clasificación de las Obras** (Art. 232 LCSP) A efectos de clasificación del Proyecto, las obras según objeto y naturaleza, y a tenor de lo dispuesto en el art. 232 LCSP, se clasifican según el epígrafe [INDICAR GRUPO CORRESPONDIENTE]. El Proyecto define una obra completa de acuerdo con el art. 125 RGLCAP.
- **Clasificación del Contratista** (Art. 77 LCSP) Dadas las características, plazo de ejecución y presupuesto del presente Proyecto, la clasificación necesaria del contratista es:
  - Grupo: [Indicar Grupo]
  - Subgrupo: [Indicar Subgrupo]
  - Categoría RD 773/2015: [Indicar Categoría]
  - Categoría RD 1098/2001: [Indicar Categoría] (según Disp. Trans. 2ª RD 773/2015).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**5.1.2. Anejos a la Memoria:** El redactor deberá incluir obligatoriamente los siguientes anejos justificativos, desarrollados con el detalle suficiente para permitir su verificación. Si alguno no procediera, se incluirá el apartado correspondiente con la justificación legal de su no procedencia:

1. **Antecedentes y Topografía:** Memoria del trabajo de campo, listado de bases de replanteo y listado de coordenadas en sistema ETRS89.
2. **Cumplimiento de la Normativa Urbanística:** Deberá incorporar la **Ficha y Hoja de Circunstancias Urbanísticas**. Se justificará la adecuación al planeamiento vigente y, si procede, las condiciones de protección patrimonial (Entornos BIC/BRL).
3. **Estudio Geotécnico:** Informe completo de la campaña realizada o justificación de su no procedencia según **Art. 233.3 LCSP**.
4. **Caracterización del Terreno y Estudio de remediación propuesto.** Incorporación del Estudio de Caracterización del Terreno y del Plan de Remediación del suelo afectado, que se acompañará como documentación de partida y que se pretende que tanto sus resultados como sus conclusiones queden reflejadas en el proyecto final. Quedarán incorporados en la relación valorada del Presupuesto y Mediciones del proyecto todos los trabajos que se estimen necesarios para la ejecución del proyecto.
5. **Informe de Impacto de Género:** Documento específico y autónomo que justifique la integración de la perspectiva de género en el diseño (seguridad, visibilidad, eliminación de barreras) conforme al **TRLOTUP**.
6. **Estudio de Soleamiento y Sombras.** Se deberá incorporar un análisis que determine cómo se comporta el diseño con respecto al soleamiento de las zonas de juegos infantiles, zonas de descanso y estancia, y zonas de socialización canina.
7. **Cálculos de Instalaciones:**
  - **Hidráulicos:** Justificación de la red de riego (sectores, pérdidas de carga, dimensionamiento de tuberías y bombas) y fontanería.
  - **SUDS.** En caso de incorporar Suds en el diseño, se acompañará el cálculo de los mismos referenciado a la Guía Básica para el Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible en la Ciudad de València (Junio 2022)
  - **Eléctricos:** Cálculos luminotécnicos (niveles, uniformidad, contaminación lumínica, temperatura), cálculo de líneas (caídas

pag 22 de 30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

de tensión) y protecciones. Si las condiciones de potencia de suministro lo determinan, se incluirá un Anejo específico de Proyecto de Alumbrado.

**8. Intervención Arqueológica (Si procede):**

- En caso de afección arqueológica, se incluirá un anejo describiendo la coordinación con el Proyecto de Intervención Arqueológica (que tramitará el Ayuntamiento por separado).
- Se definirán las unidades de obra necesarias para la ejecución material (excavación manual/mecánica, movimiento de tierras) para su inclusión en el Presupuesto.

**9. Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición:**

- Redactado conforme al **artículo 4.1.a del Real Decreto 105/2008**.
- Deberá incluir la estimación de la cantidad de residuos por tipos, medidas de prevención y planos de instalaciones de acopio.
- **Valoración Económica:** Deberá calcularse el coste real de la gestión. **No se admitirán partidas alzadas**. Se requiere un desglose unitario que incluya: carga, transporte a planta de tratamiento, tasas de vertido e impuestos. Este importe formará un capítulo independiente en el Presupuesto.

**10. Plan de Control de Calidad:**

- Redactado conforme al **Decreto 10/2023 del Consell**.
- Incluirá la relación de ensayos y pruebas previstas con su **Valoración Económica desglosada**.
- *Nota:* Se indicará expresamente que esta valoración sirve para fiscalizar la obligación del contratista (hasta el 1% del PEM según art. 233.1.c LCSP) y que, por tanto, este importe **NO** debe sumarse al Presupuesto de Ejecución Material del proyecto.

**11. Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud:** En base al artículo 233 de la ley 9/2017 y según proceda por aplicación del **R.D. 1627/1997**, definiendo los riesgos y las medidas preventivas y protecciones técnicas.

**12. Plan de Obra Valorado:**

- **Diagrama de barras (Gantt)** detallando la secuencia de tareas.
- **Plan de Inversiones:** Distribución mensualizada del gasto previsto para permitir a la Administración la previsión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

anualidades y certificaciones, conforme al **Art. 233.1.e LCSP** y **Art. 144 RGLCAP**.

**13. Justificación de Precios:**

- **Base de Precios:** Se indicará la base de precios utilizada (preferentemente IVE) y su **AÑO DE EDICIÓN** (ej: Base IVE 2024).
- **Precios de Mercado:** Para todas las unidades de obra que no figuren en la base oficial de referencia, el redactor está **obligado a adjuntar al menos tres (3) facturas proforma o presupuestos** de distintos proveedores que justifiquen el precio unitario adoptado.
- **Descomposición:** Todos los precios, sin excepción, deberán presentarse descompuestos en costes directos (mano de obra, materiales y maquinaria) y costes indirectos (**Art. 130 RGLCAP**).

**14. Cálculo de Costes Indirectos:**

- Se deberá calcular y justificar el porcentaje de Costes Indirectos aplicable al lugar y momento de la obra.
- **Prohibición:** No se admitirán fórmulas genéricas obsoletas (tipo Decreto 1968) ni la inclusión de porcentajes de "imprevistos" dentro de este cálculo.
- El cálculo se realizará desglosando los gastos reales previstos (jefe de obra, personal de oficina técnica, casetas, almacén, consumos, etc.) en función del plazo de obra estimado, conforme al **Art. 130 del RGLCAP**.

**15. Revisión de Precios:** Justificación de la procedencia de revisión de precios conforme a lo establecido en el **Art. 103 LCSP**. Si el plazo es superior a un año y en los términos establecidos por la legislación vigente, el/la autor/a del proyecto propondrá la Formula de Revisión de Precios (Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas).

**5.2. DOCUMENTO Nº 2: PLANOS**

Los planos deben ser completos, suficientes y presentados a escala adecuada según normativa UNE. Deberán definir completamente las obras sin necesidad de acudir a consultas posteriores. Relación mínima obligatoria:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. **Situación y Emplazamiento:** A escalas 1/5000 y 1/500.
2. **Topográfico y Estado Actual:** Reflejando servicios, rasantes y arbolado (con nº de ficha de inventario).
3. **Demoliciones y Actuaciones Previas:** Incluyendo planos de gestión de arbolado (a talar, a trasplantar, a proteger).
4. **Replanteo Geométrico:** Cotas exhaustivas referidas a bases fijas inamovibles o coordenadas UTM.
5. **Pavimentación y Albañilería:** Definición de materiales, despieces, secciones constructivas y detalles de encuentros y bordes.
6. **Jardinería:**
  - o Plano de preparación del terreno y movimientos de tierras.
  - o Plano de plantaciones: indicando especies, marcos de plantación y unidades.
7. **Red de Riego:** Esquema de circuitos, trazado de tuberías (con diámetros), ubicación de electroválvulas, emisores, arquetas y conexión a telegestión.
8. **Instalaciones:**
  - o Saneamiento y Drenaje (detalles de SUDS).
  - o Alumbrado Público (ubicación de puntos, trazado de líneas, arquetas y esquema unifilar). Incluirá un plano de zonas iluminadas.
  - o Fontanería (acometidas y fuentes).
9. **Mobiliario y Equipamiento:** Ubicación y detalles de anclaje.
  - o Se incluirán todos los elementos de descanso, incluidos isquiáticos en un porcentaje no inferior al 20% del total, juegos infantiles, elementos de sombra, mobiliario para el área de socialización canina, papeleras (diferenciando las antioedores) y dispositivos para control de roedores.

10. **Detalles Constructivos y Secciones Tipo.**

**5.3. DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPTP)**

El Pliego regulará la ejecución de las obras y deberá ajustarse a lo exigido en los **artículos 124-127 y 233 de la LCSP** y **artículo 68 del RGLCAP**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

- **Contenido:** Descripción de las obras, prescripciones sobre materiales y equipos, ejecución de las unidades de obra, tolerancias admisibles, criterios de medición y abono, y control de calidad.
- **Especificidad:** El Pliego será específico para la obra proyectada, debiendo eliminar cualquier cláusula genérica no aplicable. Irá fechado y firmado por el autor.
- **Marcas Comerciales:** Si para definir una unidad de obra es imprescindible citar una marca o modelo comercial, se añadirá obligatoriamente la expresión "**O EQUIVALENTE**", definiendo los criterios técnicos que permiten dicha equivalencia.

#### **5.4. DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO**

El presupuesto se estructurará obligatoriamente conforme a las siguientes directrices para permitir su fiscalización:

1. **Mediciones:** Deberán ser detalladas, con línea de medición explícita y trazable sobre los planos del proyecto.
2. **Cuadros de Precios:** Se incluirá el Cuadro de Precios Nº 1 (Unitarios) y el Cuadro de Precios Nº 2 (Descompuestos en mano de obra, materiales y maquinaria).
3. **Partidas con Marcas:** En cada partida donde se cite una marca comercial, deberá figurar expresamente en el texto la expresión "**O EQUIVALENTE**".
4. **Estructura de Capítulos:**
  - Se incluirá un capítulo específico e independiente de **Gestión de Residuos (Art. 4 RD 105/2008)**.
  - Se incluirá un capítulo específico e independiente de **Seguridad y Salud (RD 1627/1997)**.
  - **Arqueología (si procede):** Se incluirá un capítulo específico para los costes de ejecución material de la intervención arqueológica (excavación, peonaje), excluyendo la dirección técnica.
  - **Prohibiciones:** No se admitirá bajo ningún concepto la inclusión de partidas de "Imprevistos", "A justificar", "Varios" ni porcentajes alzados. El presupuesto debe estar totalmente definido (**Art. 233 LCSP**).
  - **Exclusión del Control de Calidad:** El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) **NO** incluirá capítulo de Control de Calidad, dado que este coste se considera repercutido en los Gastos Generales

pag 26 de 30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

de la oferta del contratista (obligación contractual hasta el 1% del PEM según Art. 233.1.c LCSP).

5. **Resumen General del Presupuesto:** Se obtendrá el Presupuesto Base de Licitación desglosando:

- **Presupuesto de Ejecución Material (PEM):** (Suma de capítulos + Costes Indirectos justificados).
- **Gastos Generales (13%)** sobre el PEM.
- **Beneficio Industrial (6%)** sobre el PEM.
- **Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC).**
- **I.V.A.** (Tipo vigente aplicable).
- **Presupuesto Base de Licitación (PBL).**

## **6. PRESENTACIÓN, FORMATO DE ENTREGA Y REQUISITOS DIGITALES**

La entrega de los trabajos se realizará obligatoriamente en soporte digital, estructurada conforme a lo dispuesto en el **artículo 126 del RGLCAP** y las siguientes especificaciones técnicas. El cumplimiento de estos formatos es condición indispensable para la recepción del contrato.

### **6.1. Organización de Archivos Digitales**

Los proyectos, informes y todas las documentaciones previas se presentarán en formato digital .pdf por sede electrónica, atendiendo a las limitaciones en cuanto a número de archivos y tamaño de los mismos permitidos por instancia en dicha sede.

En caso de presentarse la documentación en varias instancias, deberá incluirse en dicha documentación un archivo formato .pdf con el índice general del documento desglosado por instancia presentada. En portada se deberá indicar el título del proyecto o documento, nombre y titulación del personal técnico redactor, mes y año.

Se entregará una copia completa del proyecto estructurada en dos directorios principales diferenciados:

**CARPETA A: ARCHIVOS FINALES (Formato PDF Firmado)** Contendrá la totalidad del proyecto en formato PDF, idéntico al documento que se someterá a licitación.

- Todos los archivos deberán estar **firmados digitalmente** por los técnicos competentes autores del trabajo.
- Se organizará en subcarpetas coincidentes con los documentos básicos:  
*1. Memoria y Anejos, 2. Planos, 3. PPTP, 4. Presupuesto.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS**

**CARPETA B: ARCHIVOS EDITABLES (OBLIGATORIO)** Es condición indispensable la entrega de los archivos fuente para facilitar la gestión municipal:

1. **Memoria y Pliegos:** Archivos en formato de procesador de texto editable (**Word .doc/docx** u .odt).
2. **Tablas y Cálculos:** Hojas de cálculo (**Excel .xls/xlsx** u .ods) con las fórmulas operativas activas, especialmente las referidas a la justificación de costes indirectos, gestión de residuos y plan de obra.
3. **Planos:** Archivos de CAD (**AutoCAD preferiblemente .dwg**). Deberán entregarse limpios, purgados, sin referencias externas vinculadas (o con ellas insertadas mediante la orden "unir") y acompañados obligatoriamente de los archivos de configuración de plumillas (.ctb o .stb) para garantizar su correcta visualización.
4. **Presupuesto:** Formato estándar de intercambio de bases de datos de construcción **FIEBDC-3 (.bc3)**.
5. **Ficha de Supervisión:** Archivo Excel (.xls/xlsx) facilitado por el Servicio Gestor, debidamente cumplimentado.

El adjudicatario deberá garantizar la plena compatibilidad e interoperabilidad mediante el uso de formatos abiertos reconocidos internacionalmente, incluyendo IFC (Industry Foundation Classes), BCF (BIM Collaboration Format) y COBie. Podrán aceptarse formatos nativos adicionales siempre que no limiten la interoperabilidad con otras plataformas.

**6.2. Material para Divulgación y Presentación**

Con el fin de facilitar la comunicación pública del proyecto, el adjudicatario deberá entregar:

1. **Paneles Gráficos (A1):** Dos (2) paneles tamaño DIN-A1 en formato digital de alta resolución, conteniendo la Planta General coloreada y texturizada y vistas tridimensionales (renders) de la intervención.
2. **Imágenes:** Archivos individuales (.jpg) de las infografías generadas.

**7. APROBACIÓN TÉCNICA Y RECEPCIÓN**

La conformidad técnica del Servicio de Parques y Jardines a la documentación entregada y, **en los casos en que sea preceptivo**, el Informe Favorable del Servicio de Supervisión de Proyectos, constituyen requisitos previos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPINA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

indispensables para la propuesta de aprobación del Proyecto por el Órgano de Contratación.

Para el abono de los honorarios de redacción del proyecto, se consideran los siguientes hitos, que se justificarán con la entrega de la documentación correspondiente:

1. Ejecución de los trabajos definidos en la Fase 1 del apartado 2 de este Pliego, con el fin de que se puedan solicitar los informes correspondientes a los distintos servicios afectados. Se corresponderá con el 20% del importe de adjudicación, estimándose un plazo de entrega de 2 meses desde el inicio.
2. Presentación de los trabajos definidos en la Fase 2 del apartado 2 de este Pliego, correspondiendo con el desarrollo de la propuesta que se pretenda elevar a informe de Supervisión de Proyectos y posterior aprobación del mismo por este Ayuntamiento. Se corresponderá con el 60% del importe de adjudicación, estimándose un plazo de entrega de 4 meses.
3. A la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento de Valencia y notificado el acuerdo correspondiente se abonará el 20% del importe de adjudicación.

El abono de los honorarios se realizará tras la presentación de la necesaria factura a través del **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE)** o la plataforma municipal habilitada al efecto.

## **8. PROPIEDAD INTELECTUAL, SIGILO Y CONFIDENCIALIDAD**

### **8.1. Propiedad de los Trabajos**

De conformidad con lo previsto para la recepción y aceptación de los trabajos en el **artículo 308 de la LCSP**, todos los estudios, planos, informes y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato pasarán a ser de **propiedad exclusiva del Ayuntamiento de València** desde el momento de su recepción. La Administración podrá reproducirlos, publicarlos, divulgarlos y modificarlos en la medida que estime conveniente para los fines del servicio público, entendiéndose cedidos los derechos de explotación con el abono de los honorarios, sin que el contratista pueda oponerse a ello alegando derechos de propiedad intelectual, salvo el derecho moral al reconocimiento de su autoría.

### **8.2. Deber de Sigilo y Confidencialidad**

En cumplimiento estricto del **artículo 133 de la LCSP**, el equipo técnico redactor y la empresa adjudicataria están obligados a guardar absoluto sigilo respecto de los datos, antecedentes y soluciones técnicas relacionados con el objeto del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
SERVICI DE PARCS I JARDINS

- **Prohibición de Difusión:** El adjudicatario **no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros o medios de comunicación** datos, imágenes o planos de los trabajos contratados antes de su aprobación y presentación pública oficial por parte del Ayuntamiento.
- **Redes Sociales y Publicaciones:** Queda expresamente prohibido publicar total o parcialmente el contenido del proyecto (renders, plantas, memorias) en páginas web propias, redes sociales o publicaciones profesionales sin contar con la **previa y expresa autorización escrita** del Ayuntamiento de València.

El incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad será considerado falta grave, siendo el adjudicatario responsable de los daños y perjuicios que se deriven de dicha difusión no autorizada, conforme al citado **artículo 133.2 de la LCSP**.

Id. document: zYgv i1RG cJJR mfcM wNIQ N4M6 G5Y=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC.DE COOR. AMB ORGANISMES I ENTITATS	MIGUEL LUCAS SAORIN	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	62233805336418847002 51981238253083687824 77234992
CAP DE SERVICI - SERVICI DE PARCS I JARDINS	MARTA SAPIÑA FERRER	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20467530029713444121 61747256582796707325 95049414